



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Contrato CNH-R01-L01-A2/2015

Dictamen

(Documento Soporte de Decisión)

Primer Presupuesto

Área Contractual 2

**Operador: Talos Energy Offshore México 2,
S. de R.L. de C.V.**

A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

Documento Soporte de Decisión de Aprobación del Primer Presupuesto 2015-2016

Contrato CNH-R01-L01-A2/2015. Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V.

Resumen Ejecutivo

El presente documento soporte de decisión, describe el análisis para la aprobación del primer presupuesto (Presupuesto) del Contrato No. CNH-R01-L01-A2/2015 (en adelante Contrato) entregado por *Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V.* (referido indistintamente como Talos 2 o Contratista) como parte del Programa de Trabajo del primer año asociado al Plan de Exploración del Área Contractual 2 correspondiente a la Primer Licitación en aguas someras de la Cuenca del Sureste. Lo anterior, conforme a lo establecido en la cláusula 11 del Contrato.

La metodología utilizada para la aprobación del Presupuesto consistió en un análisis de los gastos presentados por el Contratista y comparativos con respecto a indicadores nacionales e internacionales de la industria.

El documento se encuentra organizado de la siguiente manera:

1. Antecedentes generales del área y del proceso de recuperación de costos;
2. Explicación de los criterios y las fuentes de información utilizados para el análisis comparativo y evaluación;
3. Descripción general del Presupuesto presentado por Talos 2;
4. Análisis de cada uno de los rubros del Presupuesto, y
5. Establecimiento de la aprobación o no del Presupuesto.

Como resultado del análisis, la Dirección General de Estadística y Evaluación Económica (DGEEE) emite su opinión favorable respecto al Presupuesto anual 2015-2016 del Contratista Talos 2 correspondiente al Contrato No. CNH-R01-L01-A2/2015.



Contenido

1. Antecedentes.....	4
2. Criterios y fuentes de información	7
3. Detalle del Presupuesto Anual 2015-2016.....	10
4. Análisis de costos	12
i. Sub-actividad <i>General</i>	12
ii. Sub-actividad <i>Geofísica</i>	16
iii. Sub-actividad <i>Geología</i>	17
iv. Sub-actividad <i>Perforación de Pozos</i>	19
v. Sub-actividad <i>Ingeniería de Yacimientos</i>	19
vi. Sub-actividad <i>Otras Ingenierías</i>.....	19
vii. Sub-actividad <i>Seguridad, Salud y Medio Ambiente</i>	20
5. Decisión de aprobación	22

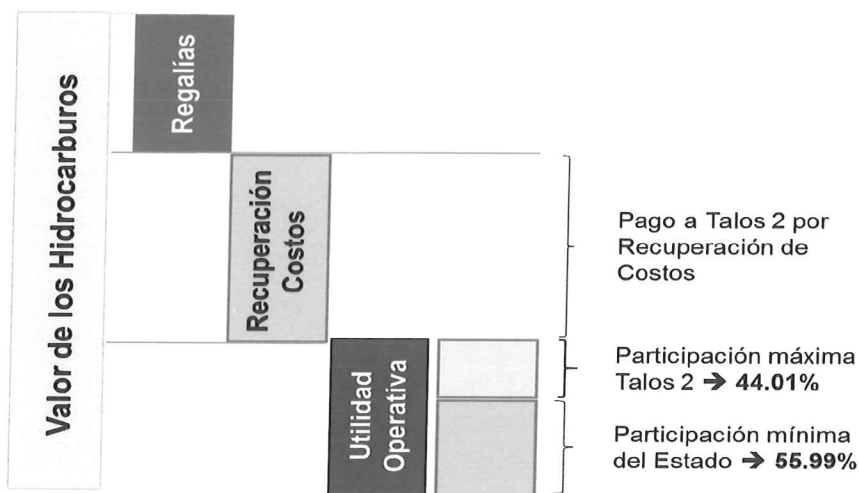
1. Antecedentes

El Área Contractual 2 está localizada en la provincia petrolera Cuencas del Sureste, en la región costa fuera de la Salina del Istmo, al norte de la ciudad de Coatzacoalcos. Cubre una superficie aproximada de 195 km², no existen campos o reservas asociados al Área, y existe un pozo exploratorio, el Luhua #1.

El Contrato CNH-R01-L01-A2/2015 de Producción Compartida (CPC) para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Aguas Someras se suscribió el 4 de septiembre de 2015 entre la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Sierra O&G Exploración y Producción, S. de R.L. de C.V., Talos Energy Offshore Mexico 2, S. de R.L. de C.V. y Premier Oil Exploration and Production Mexico, S.A. de C.V.

En el marco del CPC, el Estado y el Contratista comparten la Utilidad Operativa¹ del proyecto, y el Contratista recibe además una compensación por los costos incurridos (Recuperación de Costos). Cabe mencionar que Talos 2 ganó la licitación con una oferta tal que el Estado tiene una participación mínima de la utilidad del 55.99% y Talos 2 una participación máxima de la utilidad del 44.01%.

Figura 1. Pagos al Contratista en el CPC

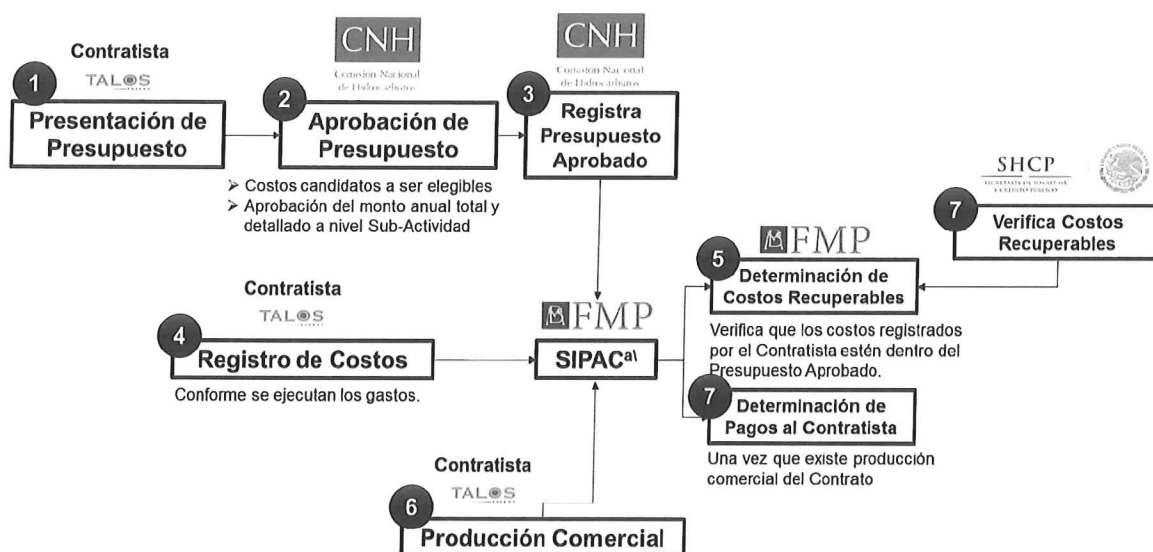


¹ La Utilidad Operativa es el resultado de restar del Valor Contractual de los Hidrocarburos el pago por Recuperación de Costos y las Regalías efectivamente pagadas al Estado (según se establece en el Anexo 3 del CPC).

[Firma manuscrita]

Conforme al marco regulatorio mexicano, en el proceso de Recuperación de Costos participan diferentes instituciones gubernamentales, con etapas de revisión de gastos, previo pago al contratista y mecanismos de verificación posteriores (ver Figura 2).

Figura 2. Proceso de recuperación de costos en Contratos de Producción Compartida



^{a)} SIPAC, Sistema de Información para los Pagos de Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

La aprobación del presupuesto por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, CNH) es el primer paso en el proceso de Recuperación de Costos. Conforme se observa en la Figura 2, el Contratista presenta a CNH un presupuesto para su aprobación como parte del Plan de Exploración para el área contractual.

La CNH dictamina el presupuesto presentado, y en caso de aprobación, lo registra en el sistema informático del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (en adelante, FMP). Una vez registrado el presupuesto, el Contratista podrá comenzar a registrar los costos efectivamente ejecutados, a fin de que el FMP determine el pago futuro por Recuperación de Costos. Cabe aclarar que,

[Firma manuscrita]

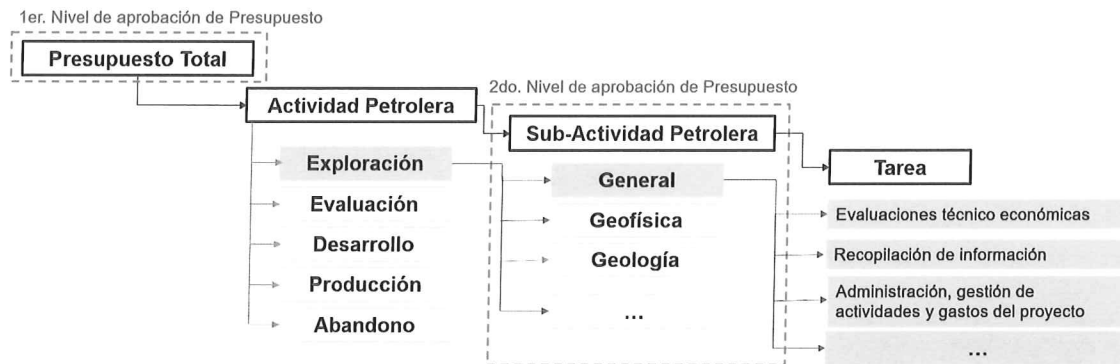
conforme a la cláusula 11.6 del Contrato, la aprobación de los Programas de Trabajo y Presupuestos por parte de la CNH sólo significa que Talos 2 tiene autorización técnica para realizar las actividades contempladas por los Programas de Trabajo aprobados y a incurrir en costos y gastos en relación con dichas actividades. Una vez incurridos los costos asociados a los Programas de Trabajo, cualquier costo efectivamente incurrido podrá ser considerado Costo Recuperable, sólo si éste cumple con todos los requisitos previstos en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), vigentes a la fecha de adjudicación del Contrato y los Procedimientos de Contabilidad.

El Contratista recibe los pagos correspondientes por concepto de Recuperación de Costos una vez que inicia la producción comercial del proyecto. Por último, la SHCP se encargará de verificar que los pagos a favor de Talos 2 por concepto de Recuperación Costos cumplan con lo establecido en los Lineamientos de esa dependencia.

Con base en el proceso de revisión para la aprobación del presupuesto, corresponde a la DGEEE realizar la evaluación del presupuesto presentado simultáneamente con el Programa de Trabajo del primer año asociado al Plan de Exploración; esto como parte de la etapa de evaluación técnica y revisión, necesaria para el proceso de Recuperación de Costos antes mencionado.

En este sentido la CNH aprueba el presupuesto anual correspondiente a los costos que podrían ser considerados recuperables, con base en los Lineamientos de la SHCP. Sin embargo, la aprobación de CNH no significa la aceptación del FMP o de la SHCP de la recuperación de dichos costos. Esto último se determinará una vez que el Contratista registre y documente cada gasto.

Figura 3. Clasificación de costos para aprobación del Presupuesto



El objetivo de la DGEEE a través de este documento es determinar si el Presupuesto presentado por el Contratista es aceptable y congruente con el Programa de Trabajo del primer año asociado al Plan de Exploración. Lo anterior, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la siguiente sección del documento.

2. Criterios y fuentes de información

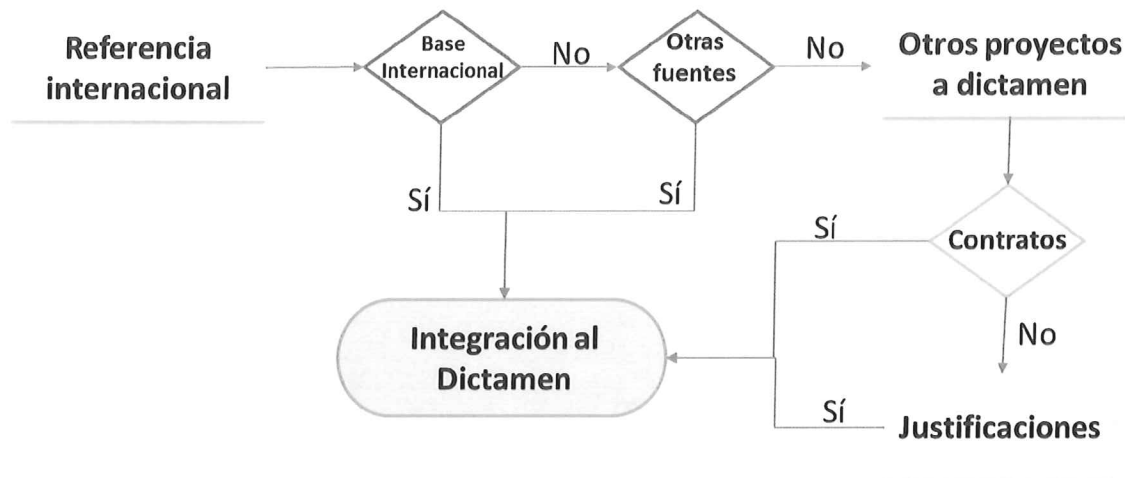
La aprobación del Presupuesto se fundamenta en la cláusula 11.1 del Contrato, donde se establece que:

*“...Todos los proyectos de Presupuestos deberán ser comercialmente viables, razonables y consistentes con los requisitos de este Contrato, sus anexos y las **Mejores Prácticas de la Industria...**”*

Así, se evalúa cada costo con base en prácticas internacionales y a través de la comparación de cada concepto respecto a un rango de referencia, a fin de determinar si los costos presupuestados se encuentran en línea con precios de mercado.

Con el fin de determinar el rango de referencia aplicable en cada caso, es necesario seleccionar la mejor referencia de mercado disponible, conforme al siguiente procedimiento:

Figura 4. Procedimiento para seleccionar comparativo de referencia



De acuerdo con el flujo presentado en la figura 4, el comparativo de referencia para cada costo se selecciona como sigue:

- i. Primero, se consulta una base de datos internacional, si esta base cuenta con un precio de referencia, se integra en el Dictamen; si no, se consulta la segunda opción de referencia.
- ii. La segunda opción de referencia consiste en consultar especialistas del sector a fin de tener un rango de precios de referencia. Si es posible establecer un comparativo de costos a partir de esta consulta, se integra al Dictamen; si no, se recurre a la tercera opción de referencia.
- iii. La tercera opción de referencia consiste en comparar lo presentado a la CNH en otros proyectos a Dictamen, siempre que existan conceptos similares presupuestados. Si es posible establecer una referencia con base en otros proyectos, se integrará al Dictamen.
- iv. Por último, si no es posible establecer una referencia de costos con alguna de las opciones anteriores, se requiere una cotización o justificación formal al Contratista, a fin de determinar la mejor referencia de precios de mercado.

Una vez que se obtienen las referencias puntuales de precios de mercado, se construye un intervalo de confiabilidad respecto a la referencia puntual obtenida, lo cual representa el **rango de referencia** establecido para cada caso.

El intervalo de confiabilidad se establece con base en la recomendación de una compañía internacional especializada en costos, conforme al siguiente criterio:

- a. El valor mínimo del rango se establece como un -10 % respecto a la referencia puntual;
- b. El valor máximo del rango se establece como un +20 % respecto a la referencia puntual.

Esta recomendación la realiza la misma compañía especializada que construye la base internacional de costos utilizada como fuente primaria en el análisis.

El mismo criterio para la construcción de rangos es aplicable a todas las fuentes de costos consultadas, excepto para estudios sísmicos.

En el caso de sísmica, se establece el rango de referencia con base en el precio de estudios sísmicos en la modalidad *multi-cliente* (como valor mínimo) y de la modalidad de *uso exclusivo* (como valor máximo).



3. Detalle del Presupuesto Anual 2015-2016

La documentación del Presupuesto de Talos 2 se presentó en los archivos electrónicos "Bloque 2 Plan de Exploracion Rev1 2016-02-16.docx" y en el anexo "Bloque 2 Primer Presupuesto Rev1 2016-02-16.xlsx".

Asimismo, se hace referencia a la información adicional entregada por el Contratista en el archivo "Bloque 2 Primer Presupuesto 2016-06-15 – FINAL", entregado a la Comisión en respuesta a las aclaraciones y observaciones durante la etapa de elaboración del dictamen.

Respecto a los requerimientos de presentación del Presupuesto, el Contratista cumple con lo establecido en la Cláusula 11.1 del Contrato, en virtud de que el proyecto de Presupuesto presentado:

- i. Se denomina en Dólares;
- ii. Incluye un estimado pormenorizado de los Costos necesarios para implementar las Actividades Petroleras descritas en el Programa de Trabajo;
- iii. Incluye el calendario de erogaciones estimadas de los Costos;
- iv. Indica los supuestos o premisas utilizados en la elaboración del mismo, y
- v. Contiene el alcance suficiente para permitir a la CNH la evaluación adecuada de los costos con base en los Procedimientos de Contabilidad y el catálogo de Costos incluido en el Anexo 4.

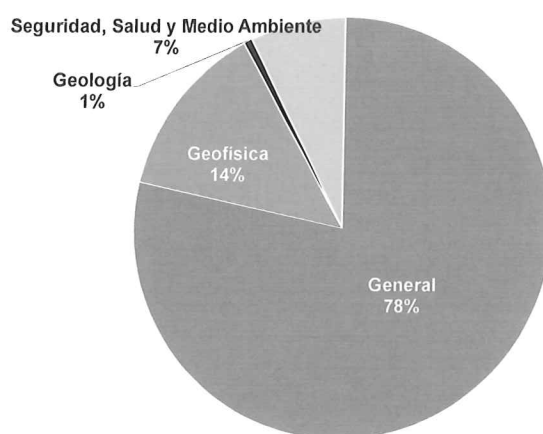
Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 11.2 del Contrato, el primer presupuesto para aprobación de la CNH, debe corresponder al primer año contractual (12 meses a partir de la fecha efectiva), más los meses que falten para completar el año calendario. En el caso de Talos 2, la fecha efectiva es el 4 de septiembre de 2015, por lo que corresponde a CNH evaluar y aprobar el



Presupuesto del 4 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016. El presupuesto correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019 (correspondientes a los tres años restantes del periodo inicial de exploración) se presenta de forma indicativa.

El resumen del Presupuesto 2015-2016 presentado por Talos 2 para aprobación de la CNH se presenta a continuación:

Figura 5. Distribución del Presupuesto 2015 -2016 por Sub-actividad



\$ 10,002,882 (Monto en dólares de Estados Unidos)

Tabla 1. Resumen de Presupuesto del Contrato CNH-R01-L01-A2-2015 (dólares de Estados Unidos)

Sub-actividad	2015	2016	Presupuesto 2015-2016	2017*	2018*	2019*	Total del Programa de Inversiones
i. General	2,378,161	5,473,501	7,851,662	4,786,093	4,889,802	979,428	18,506,985
ii. Geofísica		1,351,000	1,351,000				1,351,000
iii. Geología		65,000	65,000	125,000			190,000
iv. Perforación de Pozos					53,876,000		53,876,000
v. Ingeniería de Yacimientos					150,000		150,000
vi. Otras Ingenierías							
vii. Seguridad, Salud y Medio Ambiente		735,220	735,220		225,000		960,220
Total	2,378,161	7,624,721	10,002,882	4,911,093	59,140,802	979,428	75,034,205

*El Presupuesto para los años 2017, 2018 y 2019 es solamente indicativo.

4. Análisis de costos

El análisis que se presenta a continuación consiste en describir lo contenido en cada categoría de gasto "Sub-actividad", a fin de comparar sus componentes con las referencias nacionales e internacionales disponibles en cada caso.

Este análisis se refiere a los gastos correspondientes al Presupuesto 2015-2016 expuesto en la sección previa y se organiza como sigue:

- i. Sub-actividad *General*
- ii. Sub-actividad *Geofísica*
- iii. Sub-actividad *Geología*
- iv. Sub-actividad *Perforación de Pozos*
- v. Sub-actividad *Ingeniería de Yacimientos*
- vi. Sub-actividad *Otras Ingenierías*
- vii. Sub-actividad *Seguridad, Salud y Medio Ambiente.*

i. **Sub-actividad *General***

Los gastos contemplados en esta categoría ascienden a 7,851,662 USD, que representan el 78.5 % del total del Presupuesto 2015-2016. Dentro de la Sub-actividad *General* sólo se contemplan gastos en la tarea *Administración, gestión y gastos generales del proyecto* (Figura 6).

Figura 6. Distribución del gasto en la sub-actividad *General*,

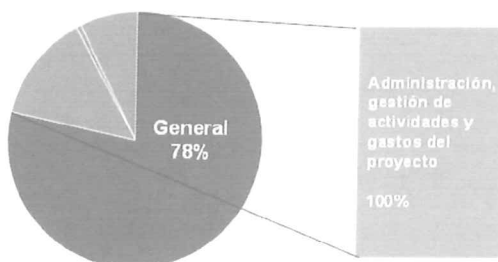


Tabla 2. Gastos programados Sub-Actividad General
(Monto en dólares de Estados Unidos)

Sub-actividad: General			
Tarea: Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto	2015	2016	2015-2016
Sistema electrónico	129,000	129,000	258,000
Auditoría	-	150,000	150,000
Oficinas	18,400	55,200	73,600
Salarios y prestaciones	658,468	1,975,403	2,633,871
Garantía de cumplimiento	1,552,980	3,105,960	4,658,940
Traducción	19,313	57,938	77,251
Total	2,378,161	5,473,501	7,851,662

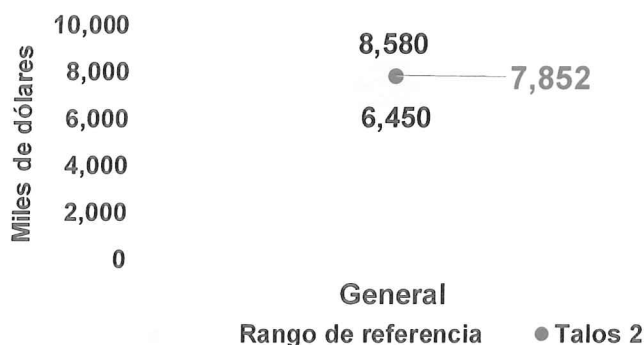
Nota: Dentro de la Sub-actividad *General*, Talos 2 contempla el gasto por Garantía de cumplimiento, costo que de acuerdo al Anexo 4 del Contrato no es considerado elegible.

Dentro de la Sub-actividad *General*, Talos 2 contempla el gasto por Garantía de cumplimiento, el cual es considerado un costo financiero y de acuerdo al Anexo 4 del Contrato no es considerado elegible, y por tanto no sería sujeto de recuperación. Al respecto, corresponderá a la SHCP hacer esta valoración.

El rango de referencia para la Sub-actividad *General* se construyó a partir de la información de otros proyectos en aguas someras presentados a dictamen de CNH. En particular, se consideró el promedio de estos gastos en otros proyectos, a fin de determinar la referencia puntual. A partir de la referencia puntual para la Sub-actividad *General*, se estimó el valor mínimo en 6,450 miles de dólares, y el valor máximo en 8,580 miles de dólares (Figura 7).

La estimación de Talos 2 para la Sub-actividad *General* en el Presupuesto 2015-2016 fue de 7,852 miles de dólares, la cual se encuentra dentro del rango de referencia establecido.

Figura 7. Rango de referencia de costos en Sub-actividad *General*

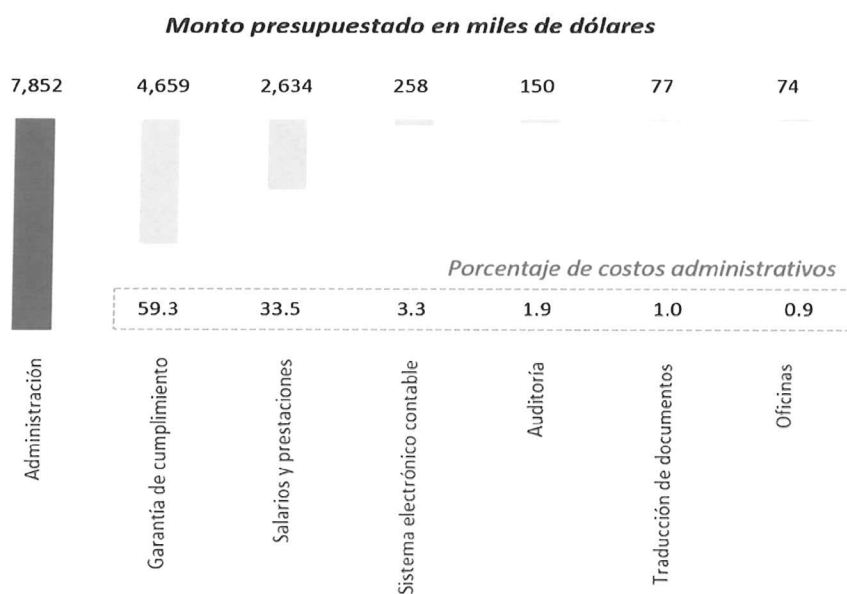


Además del comparativo con otros proyectos, en el caso de la Sub-actividad *General*, se incluye una descripción detallada de los supuestos considerados por Talos 2 para la estimación de los principales componentes.

a. Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto

El presupuesto reportado dentro de esta tarea incorpora costos de garantía de cumplimiento, salarios y prestaciones, sistema electrónico contable, auditoría, traducción de documentos y oficinas (Figura 8).

Figura 8. Desglose de costos de administración Presupuesto 2015-2016



Los gastos considerados en Administración, gestión de actividades y gastos del proyecto, se concentran en 3 conceptos (96.2 %): garantía de cumplimiento, salarios y prestaciones, y sistema electrónico contable.

Al respecto, se hace notar que diversos gastos del Contratista se prorratan al 50% con los gastos que también estaría realizando el contratista Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L. de C.V., en el área contractual 7, independientemente de las diferentes características de ambas áreas contractuales. Al respecto, el Contratista indicó que las actividades que se prorratan, no se ven afectadas por el tamaño del bloque o la inversión prevista.

Los supuestos utilizados por Talos 2 para la estimación de estos componentes se describen a continuación.

a.1 Garantía de cumplimiento

Respecto al costo de la garantía de cumplimiento, se realizó una consulta a instituciones financieras que ofrecen cartas de crédito como garantía. Con base en esta consulta, se determinó que el rango de referencia de costos para las cartas de crédito entregadas como garantía de cumplimiento, se encuentra entre el 3% y 4% anual del monto garantizado. El Contratista reporta un costo anual de 4% para este concepto, por lo que se encuentra dentro del rango de referencia.

El costo de la garantía de cumplimiento de exploración es un costo financiero, y considerando lo establecido en los Lineamientos de la SHCP, se considera como no elegible y, por tanto, no recuperable. Al respecto, corresponderá a la SHCP determinar si efectivamente es un costo recuperable o no.

a.2 Salarios y prestaciones

En este rubro se incluyen los gastos programados para salarios, prestaciones y otros costos de nómina (incluyendo ajustes de estudio de precios de transferencia). Al respecto, Talos 2 indica que los costos relacionados con la nómina reflejan la metodología de precios de transferencia elaborada por un tercero, la cual considera es una representación más exacta de los empleados que trabajan en las



operaciones de México. Asimismo, aclara que los costos relacionados con los salarios se han asignado con base en el tiempo previsto a invertir en cada bloque con un ajuste por diferencias de asignación (en este caso, 10% del costo total de salarios).

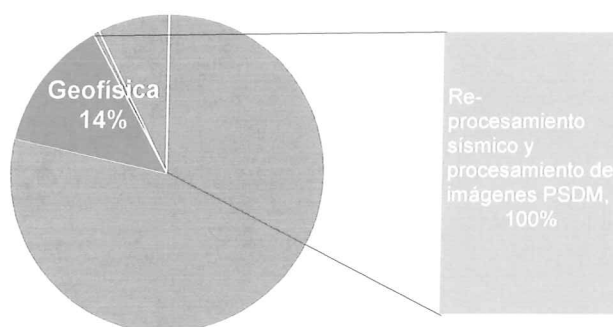
a.3 Sistema electrónico contable

Licencia y aplicación de software, incluyendo uno de contabilidad electrónica, que permitirán que los registros contables de Talos 2 se transfieran electrónicamente al sistema informático del FMP (este costo se presenta prorrateado al 50% con Talos 7). El costo considerado para el periodo 2015-2016 asciende a 258,000 USD.

ii. Sub-actividad Geofísica

Dentro de la Sub-actividad *Geofísica*, el Contratista sólo considera gastos relativos al reprocesamiento de 1,016 km² de datos sísmicos disponibles, cuyo costo se reporta dentro de la Tarea *Pre-procesado, procesado, interpretación y re-procesado de datos sísmicos*.

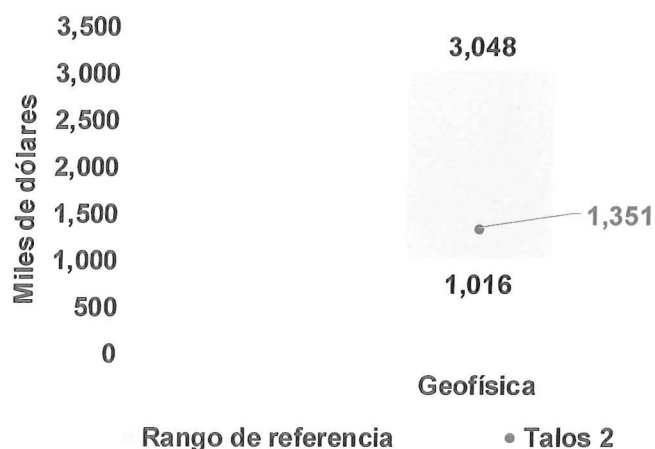
Figura 9 Distribución de gasto en Sub-actividad Geofísica



Talos 2 indica que el periodo de reprocesamiento abarca de octubre de 2015 a finales de septiembre de 2016. Asimismo, precisa que ha contratado a un tercero para llevar a cabo los estudios de reprocesamiento. El costo total por reprocesamiento sísmico es de 1,351,000 USD, por lo que el costo unitario del estudio por km² asciende a 1,330 USD/km².

El rango de referencia para re-procesamiento, se construye a partir de un mínimo establecido por el costo de estudios sísmicos en la modalidad *multi-cliente* y el costo en la modalidad de *uso exclusivo* (Figura 10).

Figura 10. Rango de referencia de costos para Sub-actividad Geofísica
(Miles de dólares de Estados Unidos)



Con los supuestos descritos arriba, el rango de referencia tiene un valor de mínimo de 1,016 miles de dólares y un valor máximo de 3,048 miles de dólares. En este contexto, el valor de 1,351 miles de dólares presupuestado por Talos 2 para esta Sub-actividad, se encuentra dentro del rango de referencia de precios de mercado.

iii. Sub-actividad Geología

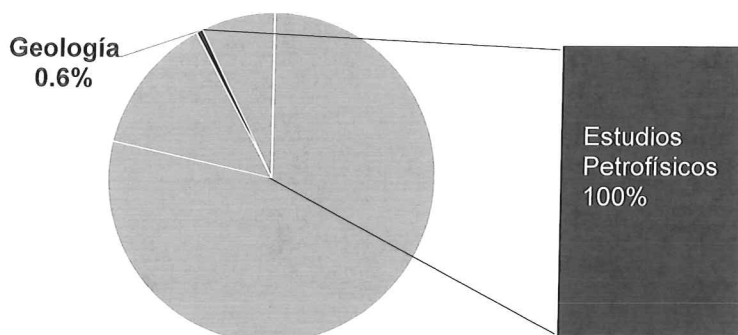
Talos 2 manifiesta que durante el periodo del presupuesto 2015-2016 gastará un total de 65,000 dólares en tareas relativas a *Geología*, en particular en la elaboración de estudios petrofísicos para la jerarquización de prospectos.

Al respecto, precisa que como parte de su estrategia exploratoria evaluará e identificará prospectos y potenciales en el Bloque 2 mediante la implementación de técnicas y teorías geológicas, lo que permitirá definir, refinar y jerarquizar a los

potenciales prospectos. Estos datos los ingresará al control de pozo y desplazamiento del pozo existente del Bloque 2 en un esfuerzo para reevaluar y definir mejor los prospectos y potenciales circundantes dentro del nuevo esquema 3D / AVO. Las propiedades resultantes de roca obtenidas corroboradas de estos yacimientos potenciales también las evaluará mediante numerosos medios geológicos, petrofísicos, y de ingeniería disponibles. Entonces, las propiedades petrofísicas del yacimiento las podrá utilizar en modelos de sustitución de fluido para determinar la presencia y tipo de hidrocarburos según corresponda.

Talos 2 precisa al respecto que supuso de 40 a 65 días-hombre de trabajo en 1,000 USD por día, a partir de lo cual estima los 65,000 dólares presentados en su presupuesto.

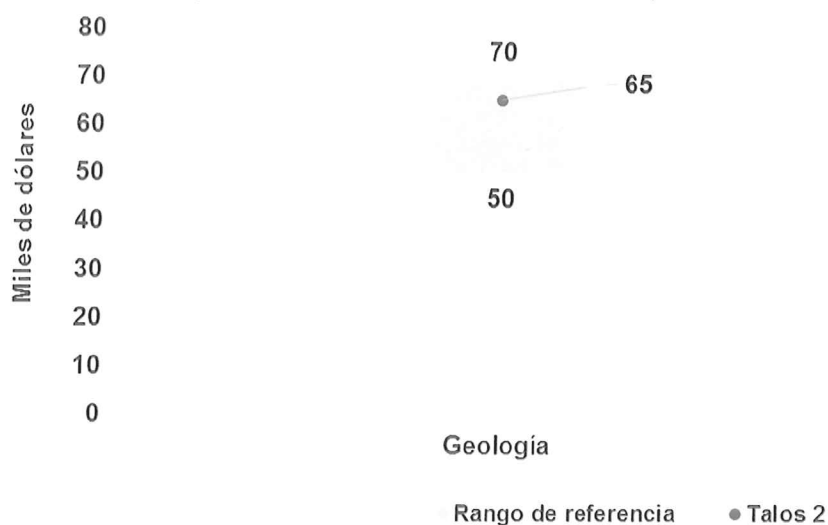
Figura 11. Distribución de gasto en Sub-actividad *Geología*



El rango de referencia para esta Sub-actividad se construyó a partir de los días-hombre de trabajo que Talos 2 supone ocupar para realizar tal actividad, considerando el costo internacional de horas hombre referido por Hays². Así, se obtiene que el costo de estudios petrofísicos se encuentra dentro del rango de referencia.

² Hays recruiting experts in Oil and Gas, "OIL & GAS GLOBAL SALARY GUIDE 2015", consultado en <http://hays.com/oil-and-gas/SalaryGuide/index.htm>.

Figura 12. Rango de referencia de costos para Sub-actividad *Geología*
(Miles dólares de Estados Unidos)



iv. Sub-actividad *Perforación de Pozos*

Talos 2 no presentó gastos en esta Sub-actividad durante el periodo de aprobación del Presupuesto 2015-2016.

v. Sub-actividad *Ingeniería de Yacimientos*

Talos 2 no presentó gastos en esta Sub-actividad durante el periodo de aprobación del Presupuesto 2015-2016.

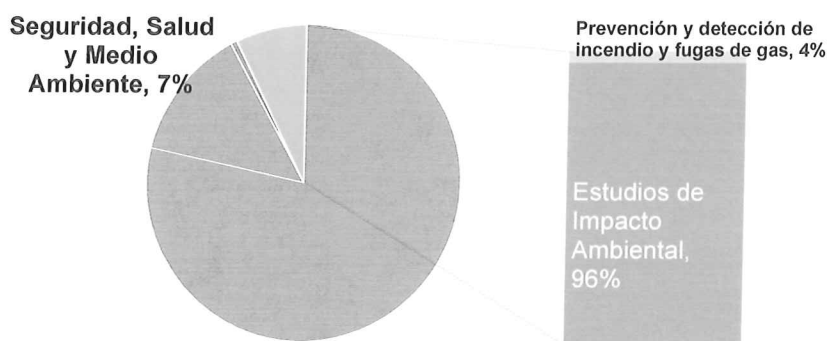
vi. Sub-actividad *Otras Ingenierías*

Talos 2 no presentó gastos en esta Sub-actividad durante el periodo de aprobación del Presupuesto 2015-2016.

vii. Sub-actividad Seguridad, Salud y Medio Ambiente

El gasto en *Seguridad, Salud y Medio Ambiente* (735,220 USD) representa el 7.4% del Presupuesto 2015-2016 de Talos 2.

Figura 13. Distribución de gasto en Sub-actividad *Seguridad, Salud y Medio Ambiente*



Los gastos asociados a la Sub-actividad *Seguridad, Salud y Medio Ambiente*, para el periodo 2015-2016, se distribuyen en dos tareas:

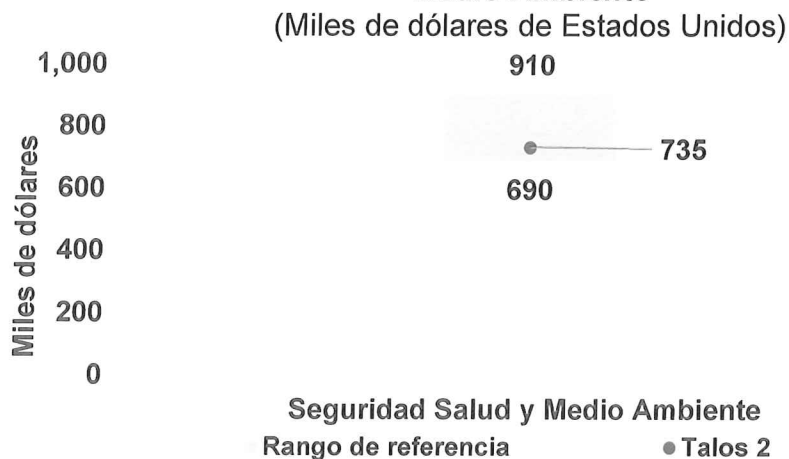
- a. Estudios de impacto ambiental; y
- b. Prevencción y detección de incendio y fugas de gas.

La primera considera los rubros Estudio de Línea Base Ambiental (por 491,535 USD), Evaluación de Impacto Social (88,685 USD), e Informes EIA y SIA (125,000 USD). Por su parte, dentro de Prevencción y detección de incendio y fugas de gas, contempla el gasto para la preparación del Plan de Manejo de Riesgos por 30,000 USD.

El rango de referencia agregado para la Sub-actividad *Seguridad, Salud y Medio Ambiente*, se construye a partir de lo presentado por otros proyectos a dictamen de

CNH, derivado de las Licitaciones 1 y 2 de la Ronda 1. El valor mínimo establecido es de 690 miles de dólares y el valor máximo es de 910 miles de dólares.

Figura 14. Rango de referencia de costos Sub-actividad Seguridad, Salud y Medio Ambiente

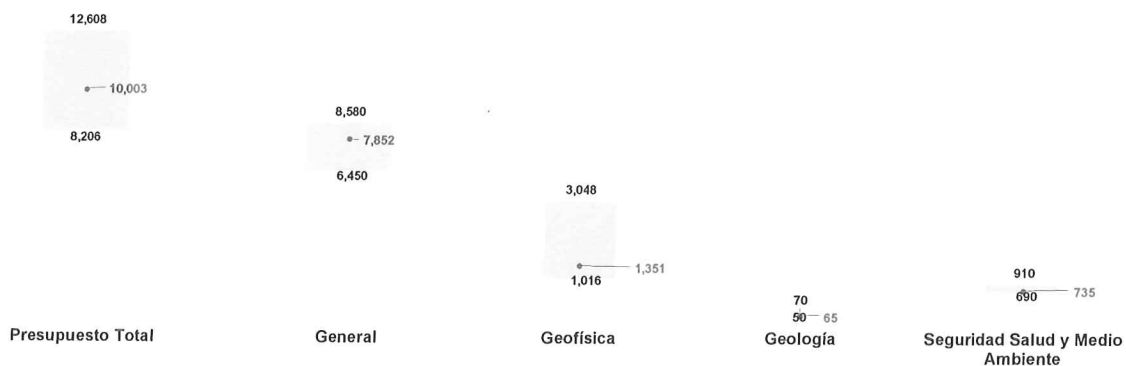


Por lo tanto, el total estimado en esta Sub-actividad para el Presupuesto 2015-2016 de 735 miles de dólares se encuentra dentro del rango de referencia establecido.

5. Decisión de aprobación

Con base en el comparativo de costos descrito previamente, es posible concluir que el Presupuesto 2015-2016 presentado por Talos 2 se encuentra dentro del rango de referencia establecido para cada Sub-actividad, y para el total presupuestado (Figura 15). Asimismo, se destaca que el monto total del Presupuesto 2015-2016 se encuentra 0.1% por debajo de la media puntual estimada.

Figura 15. Rango de referencia de costos para Presupuesto 2015-2016



Derivado del análisis descrito en el presente documento, la DGEEE emite su **opinión favorable** respecto al Presupuesto anual 2015-2016 propuesto por Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V., correspondiente al Contrato No. CNH-R01-L01-A2/2015, toda vez que cumple con lo establecido en las cláusulas 11.1 y 11.2 del Contrato, en atención a las siguientes consideraciones:

1. El presupuesto presentado por el Contratista incluye los costos en los que va a incurrir durante el primer año contractual (12 meses a partir de la fecha efectiva), más los meses que faltan para completar el año calendario; es decir, del 4 de

- septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016, en términos de la cláusula 11.2 del Contrato.
2. El presupuesto fue elaborado conforme a los Procedimientos de Contabilidad y el catálogo de Costos incluido en el Anexo 4 del Contrato.
 3. El proyecto de presupuesto resulta ser comercialmente viable, razonable y consistente con los requisitos del Contrato, sus Anexos y las Mejores Prácticas de la Industria.
 4. Se afirma lo anterior, toda vez que se realizó un análisis comparativo de costos, para cada una de las Sub-actividades, donde se observa que el Presupuesto presentado por Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V., se encuentra dentro del rango de referencia de precios de mercado.
 5. El presupuesto presentado por el Contratista cumple con los requisitos establecidos en la cláusula 11.1 del Contrato, a saber:
 - a. Se encuentra denominado en Dólares.
 - b. Incluye un estimado pormenorizado de los Costos necesarios para implementar las Actividades Petroleras descritas en el Primer Programa de Trabajo presentado para aprobación de la CNH.
 - c. Presenta un calendario de erogaciones estimadas de los Costos.
 - d. El presupuesto tiene congruencia para cada una de las Sub-actividades evaluadas, en relación con el Plan de Evaluación y el Programa de Trabajo presentados por el Contratista para evaluación de la CNH.

Cabe hacer mención que conforme a lo establecido en la cláusula 11.6 del Contrato, la aprobación del Primer Presupuesto sólo significa que Talos 2 tiene autorización técnica de la Comisión para incurrir en los costos y gastos relacionados con las actividades contempladas en el Primer Programa de Trabajo, y que una vez incurridos los Costos asociados a los Programas de Trabajo, cualquier Costo efectivamente incurrido podrá ser considerado Costo Recuperable, sólo si éste cumple con todos los requisitos previstos en los lineamientos emitidos por la SHCP, vigentes a la fecha de adjudicación del Contrato y los Procedimientos de Contabilidad.



Elaboró



**Mtra. María Adamelia Burgueño
Mercado**

Directora General Adjunta

Autorizó



Mtro. Fausto Álvarez Hernández

Director General de Estadística y
Evaluación Económica